

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **LUCIA ENRIQUEZ MATIAS** ✓
 II.2.-CARGO **SUBDIRECCION DE GESTION INDUSTRIAL DE IMPACTO AMBIENTAL A**
 II.3.-ORIGEN **México Distrito Federal**
 II.4.-RFC **[REDACTED]**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

014-9620 ✓

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Agua Prieta Sonora	26/07/2022 27/07/2022	1 1	MXN 1,700.00	850.00 100% 2,550.00
TOTAL DÍAS: 1 1				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 2,550.00 ✓


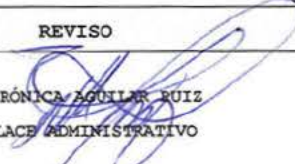
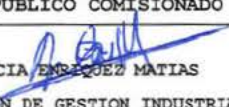
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REALIZAR VISITA TÉCNICA EN MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, EN SONORA PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ART 143 FRACC IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL PROYECTO "SAMALAYUCA-SÁSABE, TRAMO S-23" CONFORME A 09/DSA0025/12/21 DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO  ING. DAVID RIVERA BELLO DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	REVISO  VERÓNICA AGUILAR RUIZ ENLACE ADMINISTRATIVO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO  LUCIA ENRIQUEZ MATIAS SUBDIRECCION DE GESTION INDUSTRIAL DE IMPACTO AMBIENTAL A
---	--	--

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.